

-.DECRETO N° 158/2018.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se adhiere esta Municipalidad, al Acuerdo Federal Solidario mediante convenio n° 27/2016 Ley 10.347, suscripto por el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Unidad de Trabajo Mesa Provincia y ratificado por ley 10.562, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Art. 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1607/2018 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 30 de agosto de 2018.-----

Art. 2°: PROTOCOLICесе, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.---

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 31 de agosto de 2.018.-----